



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

RESOLUCIÓN No. 112 **(Septiembre 12 de 2013)**

" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO "

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44) horas semanales.
- B. Que en virtud del Acuerdo Municipal N° 26 del 9 de Agosto 2013 se institucionalizó la FERIA BONIA de la ciudad de Bucaramanga, que en el presente año se llevará acabo entre el 13 y el 22 de septiembre de 2013 según programación oficializada por la Administración Central.
- C. Que con el fin de permitir que los Servidores Públicos del Municipio de Bucaramanga, puedan participar y disfrutar de las diferentes actividades programadas en el marco de la FERIA BONITA de Bucaramanga, se considera conveniente modificar parcialmente el horario durante los días 13, 19 y 20 de septiembre de 2013.
- D. Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral en el Concejo de Bucaramanga para el personal en general y atención al público para los días 13, 19 y 20 de septiembre de 2013 días en los cuales se trabajará en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en jornada continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúa de la jornada señalada en el artículo primero los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Se expide en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).


El Presidente


SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Primer Vicepresidente


JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

El Segundo Vicepresidente


DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTÓ Y REVISÓ:


LINA MARÍA CALDERÓN PÉREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO